

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20881 *REAL DECRETO 1738/1998, de 31 de julio, por el que se establecen diversos títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de los Textiles Artísticos, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38, establece como finalidad primordial de las Enseñanzas Artísticas proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes. Dentro de estas enseñanzas, la Ley define, en el artículo 46, como de Artes Plásticas y Diseño aquéllas que comprenden, entre otros, los estudios relacionados con las Artes Aplicadas y los Oficios Artísticos.

Las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos cuentan con una extensa tradición en el sistema educativo, cuyo origen remite a las raíces genuinas de nuestra cultura artística y cuya acelerada evolución en la modernidad ha dependido no sólo del proceso de constante transformación y diversificación de las tendencias artísticas, sino también de las mejoras introducidas en los productos como resultado de la aplicación a la industria de los logros provenientes de la invención y del desarrollo tecnológico, así como de la aspiración emancipatoria de amplios sectores sociales que otorga al fomento de la dimensión estética del hombre una cualidad determinante para el crecimiento de valores de identidad, expresión personal y comunicación social.

Por ello, las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, asumen un doble sentido, ya que, por un lado, la transmisión de sus saberes empíricos garantiza la conservación de prácticas artísticas fundamentales, tanto en la composición y el crecimiento del Patrimonio histórico español como en las tareas de apoyo a la conservación y restauración de éste, y por otro, auspician la renovación y diseño de las artes y las industrias culturales a través de la incentivación de la reflexión estética y la sólida formación en los oficios de las artes.

El presente Real Decreto establece los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Encajes, en Bordados, en Tejeduría en bajo lizo, en Manufactura de papel y fieltro, en Tejido de punto, en Pasamanería, en Artesanía en fibras vegetales, en Artesanía de palma y en Espartería artística, pertenecientes a la familia profesional de Tex-

tiles Artísticos, y sus correspondientes enseñanzas mínimas, configurándose éstos en línea de continuidad y correspondencia con el Real Decreto 1622/1997, de 24 de octubre, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Tapices y Alfombras.

El objetivo básico de estos títulos es atender a las necesidades de formación de técnicos en estos oficios artísticos que aúnen conocimientos de materiales y procedimientos técnicos con sensibilidad artística en función de las necesidades y solicitudes emanadas de los sectores de la producción textil interesados en los valores de la calidad.

El prestigio de los antiguos oficios de los textiles artísticos se proyecta hoy hacia el futuro revitalizándose en nuevas formas de expresión artística y a través de la incorporación de nuevos materiales y sistemas tecnológicos. Así, estos ciclos formativos de grado medio proporcionan a los alumnos una formación plástica, técnica y cultural que les ha de permitir obtener competencia profesional para realizar obras que posean rigor en su materialización y sensibilidad artística en su expresión.

Las enseñanzas mínimas que se regulan en el presente Real Decreto señalan como aspecto básico que el técnico de este nivel deberá estar en posesión de los fundamentos de la cultura artística y de los sistemas de representación plana y tridimensional que le permitan interpretar la información proyectual que se le suministre sobre los procesos básicos de realización propios de cada título, resolviendo los problemas artísticos y tecnológicos que se le planteen.

La organización de los contenidos formativos ha de permitir con flexibilidad programar interdisciplinariamente secuencias de aprendizaje, destacando de los ámbitos artísticos, técnicos y de aquéllos relativos a la especialización profesional del alumno, los contenidos de mayor significación o pertinencia para el desarrollo cualificado de las actividades profesionales para las que preparan los ciclos formativos.

La incorporación a los ciclos formativos de fases de formación práctica es pieza clave en la construcción de este modelo formativo, ya que la intervención de profesionales, entidades e instituciones, con su colaboración contribuirá desde planteamientos reales a la concreción de proyectos educativos que anticipen soluciones de solvencia en el mercado de las industrias culturales, cuya referencia ha de proporcionar constantemente índices orientadores de la competitividad profesional en este campo.

Como componente formativo de transición entre la formación modular de los ciclos formativos y el mundo profesional en el que ha de insertarse el alumno, la obra final comprende un proceso de trabajo compuesto por fases concatenadas de elaboración sobre un supuesto práctico suscitado a partir de situaciones de proyecto

referibles a la realidad del trabajo profesional según éste se produce. Esa elaboración y su culminación y evaluación han de contribuir a situar al alumno, con realismo y sentido práctico, ante el inicio de su vida profesional. Por ello, la obra final ha de reflejar con nitidez el grado de adquisición de capacidades por parte de los alumnos, permitiendo, a su vez, desplegar su sentido artístico, a disposición del proceso de soluciones previsto como respuesta a la problemática planteada en la propia obra final.

Por último, se establecen distintas vías de acceso a los ciclos formativos que tienen como denominador común el que todas ellas permiten garantizar que los alumnos poseen aptitudes y dotes de personalidad y talento artístico suficientes que le posibilitan iniciar, progresar y culminar su formación con garantías de aprovechamiento.

Para la elaboración de esta norma, que cuenta con el dictamen del Consejo Escolar del Estado, han sido consultadas las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de julio de 1998,

DISPONGO :

Artículo 1. *El título y las enseñanzas mínimas.*

1. Se establecen los siguientes títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, pertenecientes a la familia profesional de Textiles Artísticos, los cuales tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

- a) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Encajes.
- b) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Bordados.
- c) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Tejeduría en bajo lizo.
- d) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Manufactura de papel y fieltro.
- e) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Tejido de punto.
- f) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Pasamanería.
- g) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía en fibras vegetales.
- h) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de palma.
- i) Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Espartería artística.

2. Se aprueban las enseñanzas mínimas correspondientes a los títulos establecidos por el presente Real Decreto que se contienen en el anexo I. Asimismo, en dicho anexo se especifica la duración y el nivel del correspondiente ciclo formativo, las condiciones para la impartición de sus enseñanzas referidas a la relación numérica profesor/alumno e instalaciones mínimas que han de reunir los centros que impartan estas enseñanzas.

3. Las Administraciones educativas establecerán el currículo de cada ciclo formativo de grado medio, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

Artículo 2. *Objetivos comunes.*

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales a que se refiere el artículo primero tienen

como objetivos comunes, en cuanto enseñanzas de artes plásticas y diseño:

a) Proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad, que les permita apreciar la importancia de las artes plásticas como lenguaje artístico y medio de expresión cultural y desarrollar su capacidad creativa, tomando conciencia de las posibilidades de realización profesional que todo ello implica.

b) Garantizar su cualificación profesional, permitiéndoles adquirir la capacidad y conocimientos necesarios para resolver cuantos problemas se presenten en el desarrollo de su actividad profesional y adaptarse a la evolución de los procesos técnicos y de las concepciones artísticas.

Artículo 3. *Objetivos específicos.*

Asimismo, estas enseñanzas tienen como objetivos específicos, en cuanto ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio, proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

a) Realizar obras que posean rigor técnico y sensibilidad expresiva, a través del desarrollo de su personalidad artística, sus facultades y cultura plástica.

b) Interpretar y realizar proyectos de profesionales de niveles superiores.

c) Coordinar los aspectos y artísticos a lo largo del proceso de realización.

d) Conocer y comprender el comportamiento y las características físicas y tecnológicas más relevantes de los materiales que se utilicen, así como los procesos tecnológicos inherentes a su actividad artístico-profesional.

e) Desarrollar la capacidad de investigación de formas con un enfoque pluridisciplinar.

f) Conocer los aspectos organizativos, económicos y jurídicos que inciden en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial, orientados a su incorporación al sector profesional, ya sea como profesional autónomo o asalariado.

Artículo 4. *El currículo de los ciclos formativos.*

1. Al establecer el currículo de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, las Administraciones educativas tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social del territorio de su competencia educativa, así como la función de estas enseñanzas en el fomento de su patrimonio cultural. A tal fin, impulsarán la participación de los sectores artístico, profesional y empresarial y de organismo e instituciones artísticas y culturales, tanto en la elaboración del currículo como en el desarrollo de las enseñanzas, especialmente en la organización y evaluación de las fases de formación práctica y del proyecto final.

2. Asimismo, en el establecimiento del currículo se fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros y se impulsará su relación con su entorno socio-económico y cultural.

3. Las Administraciones educativas facilitarán la actividad artística e investigadora del profesorado en relación con su práctica docente.

Artículo 5. *Obtención del título.*

La obtención del correspondiente título requerirá la evaluación positiva de los distintos contenidos en que se estructura la enseñanza impartida en el centro educativo, de las fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, así como del proyecto final.

Artículo 6. *Organización de las enseñanzas.*

1. La enseñanza en el centro educativo se organiza en módulos.

2. A efectos de lo dispuesto en el presente Real Decreto, el concepto «módulo» se considerará equivalente al término «materia teórica», «materia teórico-práctica» y «clases prácticas» a que se refiere el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten Enseñanzas Artísticas.

Artículo 7. *Fase de formación práctica.*

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo de los ciclos formativos de artes plásticas y diseño incluirá fases de formación práctica en empresas, estudios o talleres, que podrán consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada, como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

2. La fase de formación práctica tendrá por finalidad:

a) Complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integren el currículo.

b) Contribuir al logro de los objetivos comunes previstos en los artículos 2 y 3 del presente Real Decreto y de los objetivos específicos propios de la especialidad de cada ciclo formativo.

3. Las Administraciones educativas regularán la organización y evaluación de la fase de formación práctica, pudiendo quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con el ciclo formativo que pretende cursar.

Artículo 8. *Obra final.*

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo determinará el proyecto que deberá superar el alumno, una vez aprobados los módulos del correspondiente ciclo, para la obtención del título. En este proyecto el alumno deberá acreditar el dominio de los conocimientos y métodos científicos y artísticos exigibles para el ejercicio profesional en la correspondiente especialidad.

2. Como tal proyecto, el alumno elaborará una obra final perteneciente al campo concreto de los Textiles Artísticos a que se refiera el ciclo formativo, acompañada de una memoria explicativa de la misma, tal como se indica en el anexo I del presente Real Decreto.

3. Las Administraciones educativas regularán el procedimiento de elaboración y de evaluación de la obra final.

Artículo 9. *Requisitos académicos de acceso.*

1. Para acceder a los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño que se regulan en el presente Real Decreto será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o haber superado los cursos declarados equivalentes a aquel título, según se establece en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del Sistema Educativo, modificado

y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, y superar la correspondiente prueba de acceso.

2. La prueba de acceso, cuya estructura, contenido y criterios de calificación serán determinados por cada Administración educativa deberá permitir acreditar los conocimientos y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

3. La superación de esta prueba posibilitará el acceso en todo el ámbito nacional a las enseñanzas de grado medio establecidas en el presente Real Decreto, sin perjuicio de las disponibilidades de plazas en los diferentes centros.

Artículo 10. *Acceso sin requisitos académicos.*

1. No obstante lo previsto en el artículo anterior, será posible acceder a los ciclos establecidos en el presente Real Decreto sin estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, superando una prueba en la que se demuestre tanto la madurez intelectual necesaria para este nivel, acreditada a través del dominio de las capacidades lingüísticas, de razonamiento y de conocimientos fundamentales de la etapa educativa anterior relacionados con la enseñanza a la que se aspira, como las habilidades específicas necesarias para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

2. Esta prueba, que tendrá validez en todo el territorio nacional, será regulada por las Administraciones educativas.

Artículo 11. *Exenciones de la prueba de acceso.*

1. Estarán exentos de realizar la prueba prevista en el artículo 9 del presente Real Decreto, aquellos alumnos que estuvieran en posesión de alguno de los títulos de Técnico o Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de los Textiles Artísticos, o hubieran superado con aprovechamiento los cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los planes de estudios establecidos por el Decreto 2127/1963, de 24 de julio, así como los establecidos con carácter experimental al amparo del Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en centros de Enseñanzas Artísticas, así como por el Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en centros docentes.

2. Las Administraciones educativas determinarán el número máximo de plazas disponibles para alumnos que se hallen en los supuestos de exención a que se refiere este artículo y los criterios de valoración de los estudios previos para la adjudicación de las mismas.

Artículo 12. *Evaluación de las enseñanzas.*

1. La evaluación de las enseñanzas propias de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño se realizará por módulos, considerando los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para cada módulo, así como la madurez académica de los alumnos en relación con los objetivos de ciclo.

2. Asimismo, el número máximo de convocatorias por cada módulo será de cuatro. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo de los estudios u otros que merezcan igual consideración.

3. Podrán ser objeto de correspondencia con la práctica profesional los módulos que se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

4. Los elementos básicos de los informes de evaluación del alumnado que curse los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño regulados por la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad de los alumnos, se regirán por lo dispuesto en la Orden de 16 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Artículo 13. Acceso al Bachillerato y convalidaciones.

1. El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño, según lo dispuesto en el artículo 35.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, permitirá el acceso al Bachillerato en su modalidad de Artes a los alumnos a que se refiere el artículo 10 del presente Real Decreto.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, para quienes obtengan alguno de los títulos establecidos en el presente Real Decreto y quieran proseguir sus estudios, se establecen las convalidaciones entre las enseñanzas cursadas y las de Bachillerato en su modalidad de Artes que se indican en el anexo I del presente Real Decreto.

Disposición adicional única. Ámbito profesional.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, los elementos que se enuncian bajo el epígrafe «Descripción del Perfil Profesional» en el número 2 del anexo I no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna y, en todo caso, se entenderán en el contexto del presente Real Decreto con respeto al ámbito del ejercicio profesional vinculado por la legislación vigente a las profesiones tituladas.

Disposición transitoria única. Profesorado.

Hasta tanto se determinen las nuevas especialidades docentes, la competencia del profesorado pertenecientes a los Cuerpos de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para la impartición de cada módulo, queda definida por su pertenencia a la especialidad que se establece en el anexo II del presente Real Decreto. No obstante, las Administraciones educativas, en su ámbito de competencia y durante el mismo período transitorio, podrán autorizar la impartición de determinados módulos a aquellos docentes que, a la promulgación de este Real Decreto se encontrasen impartiendo materias equivalentes de la anterior ordenación, siempre que acrediten preparación para ello.

Disposición final primera. Carácter de la norma.

El presente Real Decreto, que se dicta en uso de las competencias atribuidas al Estado en el artículo 149.1.30.^a de la Constitución, así como en la disposición adicional primera, apartado 2, de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, y en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, tiene carácter de básico.

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Corresponde a las Administraciones educativas dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuan-

tas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final tercera. Convalidaciones de módulos.

El Director general de Centros Educativos determinará las convalidaciones entre módulos de los ciclos formativos de grado medio regulados en el presente Real Decreto, así como de módulos pertenecientes a ciclos formativos de grado medio de otras familias profesionales, atendiendo a la correspondencia de sus contenidos.

Disposición final cuarta. Referencia a las Administraciones educativas.

Todas las referencias a las Administraciones educativas contenidas en el presente Real Decreto se entenderán respecto a aquellas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas.

Disposición final quinta. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,

ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO I

CICLO FORMATIVO: ENCAJES

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición en la realización de encajes, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de «Encajes» abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de los mismos recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales que utilizan los oficios tradicionales así como los enfoques más actuales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de unas modalidades artísticas de arraigada tradición.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de encajes y de las técnicas a utilizar en cada caso, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

- a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Encajes.
- b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a los encajes.

2.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores industriales, requieran los servicios de este profesional dado que utilicen entre los componentes de sus productos elementos propios o afines a la producción de encajes.

3.º Como profesional autónomo o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre encajes para empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo de encajes.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de encajes.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento y control periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, normativo, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de encajes	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.2.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Dibujo

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad, la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estimulación.

9.º Conceptos básicos de composición.

10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11. Bocetos y desarrollos en el plano.

12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13. Normalización y rotulación.
14. Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.
- 2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, instrumentales y procedimentales adquiridos.
- 3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
- 4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
- 5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.
- 6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.
- 7.º La correcta realización e interpretación de esbozos, dibujos y planos.
- 8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan realizarse en el Taller.
- 9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. *Color*

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.
- 2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.
- 3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.
- 4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

- 1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.
- 2.º El color y la forma.
- 3.º Expresividad del color.
- 4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.
- 2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas. La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.
- 3.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.
- 4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en el trabajo.

III. *Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos*

a) Objetivos:

- 1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los grandes ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.
- 2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.
- 3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado

las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a los encajes.

b) Contenidos:

- 1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Significación de las artes textiles. El hombre y su entorno antes de la Historia: primeras manifestaciones textiles. Caracterización histórico-artística y cultural de los ciclos de la antigüedad. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Aplicaciones del encaje en el mundo antiguo.
- 2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Realizaciones textiles sasánidas, coptas y bizantinas. Conceptos estéticos islámicos y su aplicación a las elaboraciones textiles. El Occidente de los siglos XI al XV: formas de vida y lenguajes plásticos. Los gremios de bordadores y su contribución al arte textil religioso y profano: materiales y temática más usuales.
- 3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Las industrias artísticas del lujo al servicio de la indumentaria: bordados y encajes. Repertorios ornamentales, técnicas y principales centros productores.
- 4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artísticas. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó. El tratamiento de encajes y bordados en los siglos XVII y XVIII: auge de las especialidades francesas y modalidades europeas.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Producción mecanizada de encajes y bordados. Renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socioculturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su aplicación a las artes textiles. Bordados y encajes populares: variantes nacionales y regionales y estado actual de las mismas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.
- 2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de los encajes.
- 3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. *Taller de encajes*

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al alumno una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad.
- 2.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.
- 3.º Adquirir conocimiento de las distintas técnicas y materiales de forma se puedan valorar sus posibilidades expresivas.
- 4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artísticas.
- 5.º Potenciar la investigación, el análisis y clasificación y el aprendizaje de las técnicas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos.

b) Contenidos:

- 1.º Encajes: materiales y utensilios más utilizados.
- 2.º Encajes de bolillos, nudo y aguja. Clasificación.
- 3.º Encajes de bolillos: almohadilla larga. Técnica de los encajes populares.
- 4.º Encajes de nudo: diferencias y técnicas, montaje de encajes de nudo.
- 5.º Encajes de nudo: encajes de nudo español.
- 6.º Encajes de almohadilla larga: técnicas de blondas.
- 7.º Encajes de almohadilla corta: técnicas de los encajes numéricos y no numéricos.
- 8.º Encajes de aguja propiamente dichos: técnica de los encajes en Italia y Francia.
- 9.º Encajes de aguja propiamente dichos: técnica de los encajes españoles.
10. Remate y acabado de los encajes. Técnicas de limpieza y conservación. Reconstrucción de estructuras.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.
- 2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.
- 3.º La visión de conjunto y coordinada de las distintas etapas y de los procesos de realización así como de los objetos resultantes, valorando adecuadamente la función y utilidad de los mismos.
- 4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.
- 5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.
- 6.º La creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.
- 7.º El interés por el conocimiento, investigación e incorporación a los proyectos de técnicas tradicionales arraigadas en el entorno geográfico del centro educativo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

- 1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.
- 3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.
- 4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.
- 5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

- 1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.
- 2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- 3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.
- 4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.
- 5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.
- 6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilización correcta de una terminología específica.
- 4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

- 1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- 2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- 3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- 4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.
- 5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
- 7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.
- 8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de Taller de Encajes se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones mínimas necesarias

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de encajes.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Accesos al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo Artístico I.

CICLO FORMATIVO: BORDADOS

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición en la realización de bordados, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Bordados abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de los mismos recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales que utilizan los oficios tradicionales así como los enfoques más actuales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de unas modalidades artísticas de arraigada tradición.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de bordados y de las técnicas a utilizar en cada caso, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación

artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

- a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Bordados.
- b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción de bordados.

2.º En talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a los bordados.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores de éste y de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que utilizan componentes provenientes del campo profesional relativo a los bordados.

5.º En tareas de asesoramiento sobre bordados a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo de bordados.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Ser capaz de organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de los bordados.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas

de mantenimiento y control periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, normativo, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo.	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de bordados	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Dibujo*

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad, la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo.

Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

9.º Conceptos básicos de composición.

10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11. Bocetos y desarrollos en el plano.

12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13. Normalización y rotulación.

14. Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.

2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, procedimentales e instrumentales adquiridos.

3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.

6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.

7.º La correcta realización e interpretar esbozos, dibujos y planos.

8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan realizarse en el taller.

9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. *Color*

a) Objetivos:

1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.

2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.

3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.

4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.

2.º El color y la forma.

3.º Expresividad del color.

4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.

2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.

3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.

4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

5.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.

III. *Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los grandes ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.

2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.

3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a los encajes y bordados.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Significación de las artes textiles. El hombre y su entorno antes de la Historia: primeras manifestaciones textiles. Caracterización histórico-artística y cultural de los ciclos de la antigüedad. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Aplicaciones del bordado en el mundo antiguo.

2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Realizaciones textiles sasánidas, coptas y bizantinas. Conceptos estéticos islámicos y su aplicación a las elaboraciones textiles. El Occidente europeo de los siglos XI al XV: formas de vida y lenguajes plásticos. Los gremios de bordadores y su contribución al arte textil religioso y profano: materiales y temática más usuales.

3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Las industrias artísticas del lujo al servicio de la indumentaria: bordados y encajes. Repertorios ornamentales, técnicas y principales centros productores.

4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artísticas. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó. El tratamiento de encajes y bordados en los siglos XVII y XVIII: auge de las especialidades francesas y modalidades europeas.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Producción mecanizada de encajes y bordados. Renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socioculturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su aplicación a las artes textiles. Bordados y encajes populares: variantes nacionales y regionales y estado actual de las mismas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de los encajes y bordados.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. *Taller de bordados*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al alumno una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.

3.º Adquirir conocimiento de las distintas técnicas y materiales de forma se puedan valorar sus posibilidades expresivas.

4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

5.º Potenciar la investigación, el análisis y clasificación y el aprendizaje de las técnicas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos.

b) Contenidos:

1.º Bordados: materiales, utensilios y técnicas más utilizadas.

2.º Técnica de los bordados de trama y urdimbre: bordados populares. Puntos de tapicería.

3.º Técnica de los bordados de trama y urdimbre: bordados en blanco.

4.º Técnica de los bordados dibujados y aplicados: bordados populares dibujados. Bordados dibujados en blanco. Bordados matizados. Bordados sobre tul. Bordados en oro y pedrería. Técnica de los bordados dibujados y aplicados: reposteros y tapices realizados mediante sistemas de aplicación.

5.º Técnica de los bordados modificadores de la estructura del tejido-soporte: deshilados populares, calados propios del bordado en blanco.

6.º Técnica de los bordados aplicados: unión de tejidos por medio de costuras, tejidos acolchados.

7.º Bordados a máquina: aplicaciones funcionales y decorativas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La visión de conjunto y coordinada de las distintas etapas y de los procesos de realización así como de los objetos resultantes, valorando adecuadamente la función y utilidad de los mismos.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.

6.º La creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

7.º El interés por el conocimiento, investigación e incorporación a los proyectos de técnicas tradicionales arraigadas en el entorno geográfico del centro educativo.

V. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de taller de bordados, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica profesor/alumno no superior a 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

1.º Taller de bordados.

2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Accesos al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos de ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: TEJEDURÍA EN BAJO LIZO

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición textil, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Tejeduría en bajo lizo abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de tejidos realizados en bajo lizo, recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales que utilizan los oficios tradicionales así como los enfoques más actuales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de unas modalidades artísticas de arraigada tradición.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de tejidos de bajo lizo y de la técnica a utilizar, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

- a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Tejeduría en Bajo Lizo.
- b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción de tejeduría de bajo lizo.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a la tejeduría en bajo lizo.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores de éste y de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que utilizan componentes provenientes del campo profesional relativo a la tejeduría en bajo lizo.

5.º En tareas de asesoramiento sobre tejidos de bajo lizo a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo de tejeduría en bajo lizo.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Ser capaz de organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de la tejeduría en bajo lizo.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento y control periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de bajo lizo	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Dibujo

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad, la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

9.º Conceptos básicos de composición.

10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11. Bocetos y desarrollos en el plano.

12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13. Normalización y rotulación.

14. Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.

2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, instrumentales y procedimentales adquiridos.

3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.

6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.

7.º La correcta realización e interpretación de esbozos, dibujos y planos.

8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan realizarse en el taller.

9.º La capacidad para la realización de las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. Color

a) Objetivos:

1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.

2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.

3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.

4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.

2.º El color y la forma.

3.º Expresividad del color.

4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.

2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.

3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.

4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

5.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.

III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos

a) Objetivos:

1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los grandes ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.

2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.

3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a los tejidos de bajo lizo.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Significación de las artes textiles. El hombre y su entorno antes de la Historia: aparición del arte textil. Caracterización histórico-artística y cultural de los ciclos de la antigüedad. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Manifestaciones textiles en el mundo antiguo.

2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Realizaciones textiles coptas, sasánidas y bizantinas. Conceptos estéticos islámicos y su aplicación a las elaboraciones textiles. El Occidente europeo de los siglos XI y XV: formas de vida y lenguajes plásticos. El arte de la tejeduría: materiales y repertorios ornamentales.

3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Los textiles al servicio de un ideal de belleza: Su significación para la industrial renacentista europea.

4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artística. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó y su reflejo en las realizaciones textiles.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Producciones textiles industrializadas: orígenes y difusión. La renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socio-culturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su influencia sobre el arte textil. Las elaboraciones populares y su situación actual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en

el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de los tejidos de bajo lizo.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. Taller de bajo lizo

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.

3.º Conocer las distintas técnicas y materiales textiles valorando sus posibilidades expresivas.

4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

5.º Potenciar la investigación, el análisis y clasificación y el aprendizaje de las técnicas textiles tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos, sin descuidar por ello el resto de los contenidos que componen esta especialidad.

b) Contenidos:

1.º Materiales, tipos de talaes y utensilios.

2.º Sistemas de urdido y de montaje de la urdimbre en el telar. Práctica del tejido.

3.º Representación gráfica de ligamentos, remetedos y picados.

4.º Ligamentos fundamentales y derivados. Ligamentos compuestos: estudio especial del damasco. Tejidos compuestos: telas a dos caras y dobles telas. Tejidos especiales: gasas, terciopelos, brocados, tejidos de rizo y piqués.

5.º Remates y acabados. Técnicas de limpieza y conservación.

6.º Análisis de tejidos. Reconstrucción de estructuras.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La visión de conjunto y coordinada de las distintas etapas y de los procesos de realización así como de los objetos resultantes, valorando adecuadamente la función y utilidad de los mismos.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.

6.º La creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

7.º El interés por el conocimiento, investigación e incorporación de técnicas tradicionales arraigadas en el entorno geográfico del centro educativo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obli-

gaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarias.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su espe-

cialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de taller de bajo lizo, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones mínimas necesarias

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de bajo lizo.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Accesos al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos de ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: MANUFACTURA DE PAPEL Y FIELTRO

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición textil, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Manufactura de papel y fieltro abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de textiles fabricados a partir de fibras no hiladas, recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de esta modalidad.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de textiles no tejidos y de la técnica a utilizar, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

- a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Manufactura de papel y fieltro.
- b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores industriales, requieren los servicios de este profesional dado que utilicen entre los componentes de sus productos elementos propios o afines a la producción de los textiles no tejidos.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a textiles no tejidos.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre textiles no tejidos a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo de textiles no tejidos.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de textiles no tejidos.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento y control periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de manufactura de papel y fieltro.	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Dibujo

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad, la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

9.º Conceptos básicos de composición.

10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11. Bocetos y desarrollos en el plano.

12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13. Normalización y rotulación.

14. Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.

2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, procedimentales e instrumentales adquiridos.

3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.

6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.

7.º La correcta realización e interpretación de esbozos, dibujos y planos.

8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan realizarse en el taller.

9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias del trabajo y su presentación óptima.

II. Color

a) Objetivos:

1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.

2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.

3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.

4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.

2.º El color y la forma.

3.º Expresividad del color.

4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.

2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.

3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.

4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

5.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.

III. *Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los grandes ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.

2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación artística y técnica.

3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a los textiles no tejidos.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Significación de las artes textiles. El hombre y su entorno antes de la Historia: primeras manifestaciones del arte textil. Caracterización histórico-artística y cultural de los ciclos de la antigüedad. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Manifestaciones textiles en el mundo antiguo.

2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Realizaciones textiles coptas, sasánidas y bizantinas. Conceptos estéticos islámicos y su manifestación en los tejidos. El Occidente europeo de los siglos XI y XV: forma de vida y lenguajes plásticos. Los gremios: El arte de la tejeduría: materiales y repertorios ornamentales.

3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Los textiles al servicio de un ideal de belleza: su significación para la indumentaria renacentista europea.

4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artística. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó y su reflejo en las realizaciones textiles.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Producciones textiles industrializadas: orígenes y difusión. La renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socio-culturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su influencia sobre la arte textil. Las elaboraciones populares y su situación actual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de los textiles no tejidos.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. *Taller de manufactura de papel y fieltro*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan al alumno una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.

3.º Conocer y saber utilizar las distintas técnicas y materiales textiles valorando sus posibilidades expresivas.

4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artísticas.

5.º Potenciar la investigación, el análisis y clasificación y el aprendizaje de las técnicas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos, sin descuidar por ello el resto de los contenidos que componen esta especialidad.

b) Contenidos:

1.º La fabricación de textiles a partir de fibras no hiladas.

2.º Producción manual de papel. Materias primas, maquinaria y utillaje. Métodos oriental y occidental: diferencias.

3.º Características técnicas del papel. Cuidado y conservación.

4.º Técnicas para la producción manual de fieltro. Materiales y utensilios. Cardado. Afieltro. Acabado y decoración.

5.º Pastas de fibras vegetales. Técnicas, equipamiento y materiales.

6.º Aplicaciones utilitarias y artísticas de los textiles no tejidos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La visión de conjunto y coordinada de las distintas etapas y de los procesos de elaboración de pastas y fabricación de textiles no tejidos, así como de los procesos de realización de piezas y objetos, valorando adecuadamente la función y utilidad de los mismos.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.

6.º La creatividad y la sensibilidad artísticas demostradas en su trabajo.

7.º El interés por el conocimiento, investigación e incorporación a los proyectos de técnicas tradicionales arraigadas en el entorno geográfico del centro educativo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarias.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de taller de manufactura de papel y fieltro se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

1.º Taller de manufactura de papel y fieltro.

2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: TEJIDO DE PUNTO

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición textil, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Tejido de punto abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de textiles fabricados a punto de aguja, ganchillo, máquina, recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de esta modalidad.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de tejidos de punto y de las técnicas a utilizar, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

- Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Tejido de punto.
- Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores industriales, requieran los servicios de este profesional dado que utilicen entre los componentes de sus productos elementos propios o afines a la producción de tejidos de punto.

2.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo al tejido de punto.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre tejidos de punto a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo de tejido de punto.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de tejido de punto.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento y control periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, normativo, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75

Módulos	Horas mínimas
IV. Taller de tejido de punto	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Dibujo

a) Objetivos:

- 1.º Desarrollar la creatividad, la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.
- 2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
- 3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

- 1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.
- 2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.
- 3.º Forma y espacio.
- 4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.
- 5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.
- 6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.
- 7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.
- 8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.
- 9.º Conceptos básicos de composición.
- 10.º El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.
- 11.º Bocetos y desarrollos en el plano.
- 12.º Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.
- 13.º Normalización y rotulación.
- 14.º Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.
- 2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, instrumentales y procedimentales adquiridos.
- 3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
- 4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
- 5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.
- 6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.
- 7.º La correcta realización e interpretación de los esbozos, dibujos y planos.

8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan realizarse en el taller.

9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. Color

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.
- 2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.
- 3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.
- 4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

- 1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.
- 2.º El color y la forma.
- 3.º Expresividad del color.
- 4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

- 1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.
- 2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.
- 3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.
- 4.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.
- 5.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos

a) Objetivos:

- 1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los grandes ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.
- 2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.
- 3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia al tejido de punto.

b) Contenidos:

- 1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Significación de las artes textiles. El hombre y su entorno antes de la Historia: primeras manifestaciones textiles. Caracterización histórico-artística y cultural de los ciclos de la antigüedad. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Manifestaciones textiles en el mundo antiguo.
- 2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Realizaciones textiles coptas, sasánidas y bizantinas. Conceptos estéticos islámicos y su aplicación a las elaboraciones textiles. El Occidente europeo de los siglos XI y XV: forma de vida y lenguajes plásticos. El arte de la tejeduría: materiales y repertorios ornamentales.
- 3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Los textiles al servicio de un ideal de belleza: su significación para la indumentaria renacentista europea.

4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artística. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó y su reflejo en las realizaciones textiles.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Producciones textiles industrializadas: orígenes y difusión. La renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socio-culturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su aplicación a las artes textiles. Las elaboraciones populares y su situación actual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal del tejido de punto.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. Taller de tejido de punto

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.

3.º Adquirir conocimiento de las distintas técnicas y materiales valorando sus posibilidades expresivas.

4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

5.º Potenciar la investigación, el análisis y clasificación y el aprendizaje de las técnicas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos.

b) Contenidos:

1.º Punto de aguja: materiales y utensilios. Montaje de los puntos. Puntos básicos. Puntos de fantasía, calados y de relieve. Tejido de motivos decorativos con varios colores. Seguimiento del patrón. Punto en redondo. Punto con abalorios. Bordado sobre punto.

2.º Punto de ganchillo.

3.º Punto a máquina. Tipos de máquinas. Hilaturas. Técnicas especiales para el punto a máquina.

4.º Remates. Armado de prendas. Acabado, cuidado y conservación.

5.º Nociones básicas de patronaje y escalado de tallas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La visión de conjunto y coordinada de las distintas etapas y de los procesos de realización así como de los objetos resultantes, valorando adecuadamente la función y la utilidad de los mismos.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.

6.º La creatividad y la sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

7.º El interés por el conocimiento, investigación e incorporación a los proyectos de técnicas tradicionales arraigadas en el entorno geográfico del centro educativo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.3 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.4 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de taller de tejido de punto se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de tejido de punto.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo formativo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: PASAMANERÍA

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición en la realización de pasamanería, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Pasamanería abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de galones, flecos con peines, borlas, madroños, recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales que utilizan los oficios tradicionales así como los enfoques más actuales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de unas modalidades artísticas de arraigada tradición.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de pasamanería y de las técnicas a utilizar en cada caso, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Pasamanería.

b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.

c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas y talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a la pasamanería.

2.º En empresas del sector textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores industriales, requieran los servicios de este profesional dado que utilicen entre los componentes de sus productos elementos propios o afines a la producción de pasamanería.

3.º Puede también ejercer como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores, de éste o de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que requieran los servicios de estos profesionales.

5.º En tareas de asesoramiento sobre pasamanería a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo de la pasamanería.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de la pasamanería.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento y control periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50

Módulos	Horas mínimas
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de pasamanería	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Dibujo

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

9.º Conceptos básicos de composición.

10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11. Bocetos y desarrollos en el plano.

12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13. Normalización y rotulación.

14. Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.

2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, instrumentales y procedimentales adquiridos.

3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.

6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.

7.º Capacidad para interpretar esbozos, dibujos y planos.

8.º Capacidad para realizar propuestas gráficas que puedan realizarse en el taller.

9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. *Color*

a) Objetivos:

1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.

2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.

3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.

4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.

2.º El color y la forma.

3.º Expresividad del color.

4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.

2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.

3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.

4.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.

5.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

III. *Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los grandes ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.

2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.

3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a la pasamanería.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Significación de las artes textiles. El hombre y su entorno antes de la Historia: primeras manifestaciones textiles. Caracterización histórico-artística y cultural de los ciclos de la antigüedad. El mundo clásico: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Manifestaciones textiles en el mundo antiguo.

2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Realizaciones textiles coptas, sasánidas y bizantinas. Conceptos estéticos islámicos y su manifestación en los tejidos. El Occidente europeo de los siglos XI y XV: forma de vida y lenguajes plásticos. Los gremios. El arte de la tejeduría: materiales y repertorios ornamentales.

3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica. Los textiles al servicio

de un ideal de belleza: su significación para la indumentaria renacentista europea.

4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artística. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó y su reflejo en las realizaciones textiles.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Producciones textiles industrializadas: orígenes y difusión. La renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socio-culturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su influencia sobre el arte textil. Las elaboraciones populares y su situación actual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de la pasamanería.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. *Taller de pasamanería*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y el equipamiento del taller.

3.º Conocer y saber utilizar las distintas técnicas y materiales valorando sus posibilidades expresivas.

4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

5.º Potenciar la investigación, el análisis y clasificación y el aprendizaje de las técnicas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos.

b) Contenidos:

1.º Materiales, maquinaria y utensilios.

2.º Costuras, frunces y adornos en dobladillos.

3.º Técnicas de pasamanería utilizando un tejido soporte. Puntos de aguja, cordones y flecos.

4.º Técnicas de pasamanería para la confección de galones, flecos con peines, borlas y madroños.

5.º Técnicas de limpieza y conservación.

6.º Análisis y reconstrucción de estructuras.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La visión de conjunto y coordinada de las distintas etapas y de los procesos de realización así como de los objetos resultantes, valorando adecuadamente la función y utilidad de los mismos.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.

6.º La creatividad y la sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

7.º El interés por el conocimiento, investigación e incorporación a los proyectos de técnicas tradicionales arraigadas en el entorno geográfico del centro educativo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de taller de pasamanería se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

1.º Taller de pasamanería.

2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: ARTESANÍA EN FIBRAS VEGETALES

1. Identificación del título

España goza de una larga tradición textil, que abarca amplios repertorios de materiales y va desde la sofisticada producción de lujo a los ejemplares más sencillos de producción popular.

El ciclo formativo de grado medio de Artes Plásticas y Diseño de Artesanía en fibras vegetales abarca las actividades desarrolladas en la ejecución de cestería, esteras, mobiliario y objetos decorativos, recubrimientos murales, cerramientos, etc., recogiendo las diferentes técnicas, procedimientos y materiales que utilizan los oficios tradicionales así como los enfoques más actuales, desarrollado todo ello con sensibilidad y capacidad artística.

Al dotar a estas técnicas, procedimientos y actividades artísticas del marco académico que posibilita la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se instrumentaliza la operatividad formativa, profesional y laboral de unas modalidades artísticas de arraigada tradición.

Con este ciclo formativo se pretende llegar a un alto conocimiento de la realización de este tipo de artesanía textil y de las técnicas a utilizar en cada caso, así como del tratamiento de los distintos materiales, y el conocimiento y práctica del utillaje necesario, sin olvidar una fuerte preparación artística, necesaria para conseguir la calidad que este tipo de trabajo exige.

- a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de fibras vegetales.
- b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector manufacturero y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos propios o afines de la producción en fibras vegetales.

2.º En talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a la manufactura de fibras vegetales.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores de éste y de otros ámbitos académicos, para la

realización de proyectos que utilicen componentes provenientes del campo profesional relativo a estas manufacturas.

5.º En tareas de asesoramiento a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados superiores o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º La formación, dirección y organización del propio taller, con objeto de agilizar y rentabilizar los procesos de producción.

2.º Interpretar de forma correcta la información recibida de sus clientes, ya sean particulares, empresas u organismos públicos.

3.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo con fibras vegetales.

4.º Resolver consultas de temas de carácter histórico relacionados con la especialidad.

5.º Conocer y adaptar posibles innovaciones, debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares, a las nuevas demandas sin pérdida de las raíces y objetivos básicos del oficio artesanal ni interpolación entre nuevos diseños y diseños tradicionales.

6.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

7.º Buscar las fuentes de aportación de dichos materiales sin detrimento ecológico.

8.º Ser capaz de organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

9.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

10. Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

11. Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

12. Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

13. Montar y presentar, de forma correcta, ante el público o clientes, los productos elaborados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de la artesanía de fibras vegetales.

2.º Conocer las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de artesanía en fibras vegetales.	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Dibujo*

a) Objetivos:

- 1.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.
- 2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.
- 3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

- 1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.
- 2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.
- 3.º Forma y espacio.
- 4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.
- 5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasmación sobre el plano de la forma tridimensional.
- 6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.
- 7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.
- 8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.
- 9.º Conceptos básicos de composición.
10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.
11. Bocetos y desarrollos en el plano.
12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13. Normalización y rotulación.
14. Iniciación al lenguaje proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.
- 2.º Grado de conocimientos adquiridos.
- 3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
- 4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
- 5.º Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.
- 6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.
- 7.º Capacidad para interpretar esbozos, dibujos y planos.
- 8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan desarrollarse en el taller.
- 9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. *Color*

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.
- 2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.
- 3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.
- 4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

- 1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.
- 2.º El color y la forma.
- 3.º Expresividad del color.
- 4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

- 1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color y en la percepción del mismo.
- 2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.
- 3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.
- 4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en el trabajo.
- 5.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.

III. *Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos*

a) Objetivos:

- 1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.
- 2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.
- 3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a la cestería artística.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Relación y evolución del hombre en el entorno de la Prehistoria. Configuración socio-política, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales.

2.º Arte y cultura de la Alta Edad Media. Europa de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica: formas de vida y lenguajes plásticos. Los gremios.

3.º La Edad del Humanismo: nuevas formas de vida, pensamiento y expresión plástica.

4.º Concepto de Barroco. Pensamiento científico y formas de expresión artísticas. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó.

5.º La era del industrialismo y su repercusión para el arte. Consecuencias de la Revolución Francesa. La revolución burguesa. Evolución cultural y artística del siglo XIX. Renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socio-culturales del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su aplicación a las artes aplicadas.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que se han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de la cestería artística.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. *Taller de artesanía en fibras vegetales*

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad, prestando especial atención al aprendizaje de las técnicas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.

3.º Conocer las distintas técnicas y materiales valorando sus posibilidades expresivas.

4.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1.º Materias primas y utensilios. Preparación del material. Cestería en espiral cosida. Cestería cordada.

2.º Cestería tejida. Tejido en perpendicular, en diagonal y trenzados.

3.º Estructuras anudadas y enlazadas.

4.º Remates y acabados.

5.º Tipología de objetos: cestas y otros objetos de uso doméstico. Esteras, mobiliario y objetos decorativos, recubrimientos murales, cerramientos y elementos arquitectónicos. Técnicas especiales asociadas con su fabricación.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller.

2.º El grado de habilidad en la ejecución de las técnicas.

3.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

5.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto textil.

6.º Creatividad demostrada en su trabajo.

V. *Formación y orientación laboral*

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrarse en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de Taller de Artesanía en fibras vegetales se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de Artesanía en fibras vegetales.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: ARTESANÍA DE PALMA

1. Identificación del título

La artesanía de palma en Canarias está caracterizada, como casi todas las especialidades artesanales de las Islas Canarias por su sencillez y rusticidad a la vez prácticas y funcionales. Su origen está en el aprovechamiento que los aborígenes hacían de las especies vegetales para confeccionar objetos de diversos usos domésticos. Ha sido precisamente en los medios rurales y agrícolas donde han tenido su mayor desarrollo y utilización. La artesanía de palma ha mantenido su vigencia a lo largo de los siglos; esteras y seretos, sombreros y cestas, taños, bolsos, escobas, sarandas, etc., humildes pero indispensables objetos cotidianos en los hogares rurales.

Este oficio, de innegable valor cultural, ha estado casi siempre en manos de las mujeres ancianas de la familia, y en la medida que estas han ido desapareciendo, unido al paulatino abandono del campo y la invasión desmedida de los productos industrializados seriados, están provocando su desaparición.

Los pocos artesanos que quedan se han visto obligados a elaborar objetos de más fácil comercialización como souvenirs, que en la mayoría de los casos, por su escasa calidad, atentan contra las raíces más profundas de esta artesanía.

La situación se ve agravada, tal como ocurre con otras especialidades artesanales, al estarse saturando el mercado canario con artículos confeccionados con palma, pero importados en su mayoría, desprovistos de la personalidad e identidad de esta artesanía, falseando y desprestigiando así el valor de un patrimonio autóctono.

Se pretende, por tanto, que este ciclo formativo aporte los conocimientos técnicos necesarios y la formación cultural precisa que contribuyan al mantenimiento y conservación de una de las reliquias de la gran familia de la Artesanía Popular.

a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Palma.

b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.

c) Duración total del ciclo: mil seiscientos horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas de los sectores manufacturero y textil y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos textiles propios o afines de la producción del sector manufacturero de las fibras vegetales.

2.º En talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o gran-

des, relacionados con el campo profesional relativo a estas manufacturas.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores de éste y de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que utilicen componentes provenientes del campo profesional relativo a la artesanía de palma.

5.º En tareas de asesoramiento sobre fibras vegetales y artesanía de palmas a profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados superiores o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º La formación, dirección y organización del propio taller, con objeto de agilizar y rentabilizar los procesos de producción.

2.º Interpretar de forma correcta la información recibida de sus clientes, ya sean particulares, empresas u organismos públicos.

3.º Resolver consultas de temas de carácter histórico relacionados con la especialidad.

4.º Conocer y adaptar posibles innovaciones a las nuevas demandas sin pérdida de las raíces y objetivos básicos del oficio artesanal ni interpolación entre nuevos diseños y diseños tradicionales.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Buscar las fuentes de aportación de dichos materiales sin detrimento ecológico.

7.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

8.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

9.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

10. Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

11. Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

12. Montar y presentar, de forma correcta, ante el público o los clientes los productos elaborados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de la artesanía de palma.

2.º Conocer las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y en el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de artesanía de palma	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.2.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. Dibujo

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética y la capacidad expresiva y comunicativa.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Realizar e interpretar esbozos, dibujos y planos, conocer e interpretar las normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

9.º Conceptos básicos de composición.

10. El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11. Bocetos y desarrollos en el plano.
12. Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.
13. Normalización y rotulación.
14. Iniciación al lenguaje técnico proyectual.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.
- 2.º Grado de conocimientos conceptuales, técnicos, instrumentales y procedimentales adquiridos.
- 3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.
- 4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.
- 5.º Utilización correcta y creativa de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.
- 6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.
- 7.º La correcta realización e interpretación de esbozos, dibujos y planos.
- 8.º La correcta realización de propuestas gráficas que puedan desarrollarse en el taller.
- 9.º La capacidad para realizar las correcciones necesarias en el trabajo y su presentación óptima.

II. Color

a) Objetivos:

- 1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.
- 2.º Conocer los factores y relaciones básicas que intervienen en el comportamiento cromático y en la percepción de los colores.
- 3.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.
- 4.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

- 1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.
- 2.º El color y la forma.
- 3.º Expresividad del color.
- 4.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

- 1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color y en la percepción del mismo.
- 2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.
- 3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.
- 4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en el trabajo.
- 5.º El nivel de la ejecución y la presentación final de los trabajos.

III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos

a) Objetivos:

- 1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.

2.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en el que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia con especial referencia a esta artesanía.

3.º Adquisición de un conjunto de conocimientos que familiarice al alumno con la realidad y el mundo estético y social que le rodea.

4.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre en el entorno de la Prehistoria. Configuración socio-política, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales.

2.º Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. El Occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. Los gremios.

3.º La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. El Renacimiento en las artes plásticas.

4.º La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. El mundo ornamental del Rococó.

5.º Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del XIX. Evolución cultural y artística y su consecuencia en las Artes Aplicadas. Renovación artesanal de fin de siglo.

6.º Transformaciones socio-culturales y expresivas del siglo XX. El fenómeno artístico y la búsqueda de nuevos lenguajes. Conceptos estéticos del siglo XX y su aplicación al arte aplicado.

7.º La artesanía de palma.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y la capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que han dado lugar.

2.º Grado de percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de las labores textiles en España.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. Taller de artesanía de palma

a) Objetivos:

1.º Interpretar adecuadamente los bocetos, ideas de encargo e información verbal de formas históricas o de nueva creación.

2.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destreza que permitan una correcta ejecución de las técnicas propias de la artesanía de palma.

3.º Utilizar adecuadamente los materiales y equipamiento del taller.

4.º Conocer y saber utilizar las posibilidades técnicas de los distintos materiales derivados de la palma y los procedimientos de trabajo más apropiadas a cada uno de ellos valorando todas sus posibilidades expresivas.

5.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad artística.

b) Contenidos:

1.º Preparación de la materia prima (hoja de palma, palmitos).

2.º La artesanía de palma: usos y costumbres. Materiales empleados. Piezas más usuales de tradición artesanal. Procedimientos de elaboración.

3.º Trenzados: tipos y técnicas.

4.º Empleitas: uniones. Cosidos y enhebrados. Confección de esteras, ceretas, bolsos y otros objetos.

5.º Elaboración de sombreros: confección de empleitas, uniones. El sombrero de Lanzarote. El sombrero de palma.

6.º Orlas ornamentales: dentados. Variaciones del trenzado en ángulo. Cordones. Aplicación de las orlas ornamentales a los distintos trabajos.

7.º Las palmas de ramos. Tipos y técnicas.

8.º Los tintes.

9.º Aplicación de los tejidos a la artesanía de palma.

10. Aplicación de los tejidos a obras concretas de la artesanía de palma: alfombras, esteras, tapices.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamientos del taller.

2.º La habilidad en la ejecución de las técnicas.

3.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

4.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuadas en cada caso.

5.º La facilidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto propio de la especialidad.

6.º La creatividad y la sensibilidad artística demostradas en el trabajo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

5.º Conocer los instrumentos jurídicos, empresariales y profesionales propios de la especialidad.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.

2.º Interés por la materia.

3.º Utilización correcta de una terminología específica.

4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.4 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.

2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.

3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.

4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.

5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.

6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.

7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.

8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.5 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor-alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las

enseñanzas correspondientes al módulo de taller de artesanía de palma se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de artesanía de palma.
- 2.º Formación y orientación laboral.

Asimismo, podrán quedar total o parcialmente exentos de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, quienes acrediten experiencia laboral en el campo profesional directamente relacionado con este ciclo.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

CICLO FORMATIVO: ESPARTERÍA ARTÍSTICA

1. Identificación del título

El esparto («Estipa Tenacissima») es una fibra vegetal dura, de la familia de las gramíneas que abunda en terrenos esteparios y desérticos con clima duro.

Desde hace muchos siglos se tienen referencias históricas de la utilización de esta fibra por la mano del hombre que, tejiéndola, ha ido elaborando una serie de objetos de uso cotidiano: pleita, crinejas, ramales, cordeles, esparteñas, capachos, piolas, jarcias, maromas, etc., han sido aplicaciones útiles; aguaderas, serones, corvos, espueñas, canastos, han sido objetos de uso muy extendido; soplillos, barjas, botijeros, eran imprescindibles en un entorno rural; limpiabarros, lámparas, papeleras, cubremanteles, bolsos, etc. fueron surgiendo como nuevas necesidades.

Fue en el siglo IX, alcanzando máximo desarrollo durante el siglo XI, y en período musulmán, cuando los árabes introdujeron las llamadas alfombras «ubedies», de caprichosos dibujos y labores intercaladas en su estructura, consiguiéndose verdaderos encajes artísticos sobre planos al natural, de ajustes virtuosísimos.

Con las enseñanzas impartidas en este ciclo se espera conseguir la formación de especialistas en los distintos procesos artesanales para la fabricación de estereras, alfombras y cestería, todos ellos de gran tradición, realizados con fibras vegetales de esparto, sisal, cáñamo, yute y albardín.

a) Denominación: Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Espartería artística.

- b) Nivel: grado medio de Artes Plásticas y Diseño.
- c) Duración total del ciclo: mil seiscientas horas.

2. Descripción del perfil profesional

2.1 Campo profesional:

El profesional de este nivel ejercerá su actividad:

1.º En empresas del sector manufacturero y en aquellas otras que, enmarcadas en otros sectores de producción industrial, requieren los servicios de este profesional dado que utilizan entre sus componentes elementos propios o afines de la producción en fibras vegetales y esparto.

2.º En talleres de carácter artesanal y artístico, ya sean públicos o privados, pequeños, medianos o grandes, relacionados con el campo profesional relativo a la manufactura de fibras vegetales y esparto.

3.º Como profesional independiente o asociado en cooperativa.

4.º Bajo la dirección de técnicos de niveles superiores de éste y de otros ámbitos académicos, para la realización de proyectos que utilicen componentes provenientes del campo profesional relativo a estas manufacturas.

5.º En tareas de asesoramiento a empresas, profesionales independientes o artistas.

6.º En la realización de proyectos de carácter artístico creados por él, por otros titulados superiores o por artistas.

2.2 Tareas más significativas:

1.º Interpretar adecuadamente la información que reciba de sus clientes, ya sean particulares o empresas.

2.º Resolver los problemas técnicos que plantee la ejecución del trabajo con fibras vegetales.

3.º Conocer las innovaciones que puedan ir surgiendo debidas a la incorporación de nuevos materiales y tecnologías auxiliares.

4.º Ser capaz de organizar de manera racional y eficaz el propio taller, con objeto de agilizar los procesos de producción.

5.º Seleccionar los materiales más adecuados para la producción del proyecto que se le presenta.

6.º Seleccionar el equipamiento a utilizar y el modo más apropiado de hacerlo para cada trabajo en particular.

7.º Ejecutar correctamente las técnicas de producción y acabado que constituyen la base de este oficio artesano.

8.º Mantener y conservar la maquinaria y el utillaje del taller.

9.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos terminados.

10.º Conservar y embalar en condiciones óptimas los productos realizados.

11.º Montar y presentar ante el público o los clientes los productos elaborados.

3. Enseñanzas mínimas

3.1 Objetivos generales del ciclo formativo:

1.º Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización de tapices y alfombras.

2.º Conocer las materias primas, los materiales y las técnicas propias de esta especialidad.

3.º Interpretar con rigor y sensibilidad artístico-plástica la información proyectual que se le suministre, ya sea gráfica, escrita u oral, referente a los distintos procesos de trabajo distintivos de esta especialidad.

4.º Resolver los problemas artísticos y técnicos que se planteen durante el proceso de realización.

5.º Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los materiales utilizados, organizando las medidas de mantenimiento periódico preventivo de los mismos.

6.º Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en la salud y el medio ambiente.

7.º Conocer y comprender el marco legal, normativo, económico y organizativo que regula y condiciona esta actividad profesional.

8.º Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

3.2 Distribución horaria de las enseñanzas mínimas:

Estructura general	Horas enseñanzas mínimas
Módulos impartidos en el centro educativo	825
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	25
Obra final	25
Suma horas enseñanzas mínimas	875

3.3 Formación en centros educativos.

3.3.1 Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas mínimas
I. Dibujo	125
II. Color	50
III. Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos	75
IV. Taller de espartería artística	525
V. Formación y orientación laboral	50
Suma horas	825

3.3.2 Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos:

I. *Dibujo*

a) Objetivos:

1.º Desarrollar la creatividad y la sensibilidad estética.

2.º Captar la imagen de los objetos del entorno, siendo capaz de representarla y reproducirla gráficamente según los distintos métodos plásticos y técnicos.

3.º Interpretar esbozos, dibujos y planos, normas y demás información gráfica relacionada con la realización y los medios de producción artístico-artesanal y ornamental de esta especialidad, en representación bidimensional.

b) Contenidos:

1.º La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano.

2.º Los materiales del dibujo y sus técnicas.

3.º Forma y espacio.

4.º La proporción. Relación entre las partes y el todo. Composición orgánica, geométrica y abstracta.

5.º El claroscuro. Las relaciones de valor como plasación sobre el plano de la forma tridimensional.

6.º El color, la luz y la sombra. Valores expresivos y descriptivos.

7.º Las formas de la naturaleza. El mundo vegetal y animal. El cuerpo humano.

8.º Análisis de formas. Abstracción. Síntesis. Estilización.

9.º Conceptos básicos de composición.

10.º El producto artístico-artesanal. Descripción y análisis del producto plástico: iniciación al lenguaje proyectual.

11.º Bocetos y desarrollos en el plano.

12.º Dibujo técnico básico. Manejo de útiles de dibujo. Geometría plana. Croquis a mano alzada. Acotaciones. Representación gráfica a escala.

13.º Normalización y rotulación.

14.º Iniciación al lenguaje proyectual.

b) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Sentido artístico de la expresión gráfica y creatividad demostrados en el trabajo.

2.º Grado de conocimientos adquiridos.

3.º Representación sensible de objetos sencillos y la relación en el espacio de objetos agrupados.

4.º Utilización de las sombras como elemento de apoyo en la configuración del volumen.

5.º Utilización correcta de los materiales y técnicas propuestos, explorando sus posibilidades plásticas.

6.º Comprensión de la influencia que ejercen sobre la representación elementos como: proporciones, relaciones espaciales, relaciones tonales.

7.º Capacidad para interpretar esbozos, dibujos y planos.

8.º Capacidad para realizar propuestas gráficas que puedan realizarse en el taller.

9.º Corrección en la presentación del trabajo.

II. *Color*

a) Objetivos:

1.º Adquirir un conocimiento general del color y de la composición cromática.

2.º Utilizar correctamente las diversas técnicas y procedimientos.

3.º Desarrollar la capacidad creativa y la sensibilidad artística mediante trabajos específicos.

b) Contenidos:

1.º Teoría del color. La composición cromática: contraste y armonía. Interacción del color.

2.º El color y la forma. Expresividad del color.

3.º Técnicas y procedimientos pictóricos.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º La asimilación de los conceptos que intervienen en el comportamiento del color.

2.º La capacidad de análisis de las composiciones cromáticas.

3.º La correcta elección y utilización de las técnicas y procedimientos pictóricos.

4.º El grado de creatividad y sensibilidad artística demostradas en su trabajo.

III. *Historia de la cultura y del arte: textiles artísticos*

a) Objetivos:

1.º Alcanzar los conocimientos necesarios sobre los ciclos culturales y artísticos del pasado y el presente.

2.º Desarrollar la personalidad intelectual y completar la formación técnica y artística.

3.º Conocer lo esencial del contexto ideológico, político, económico, social y estético en que se han generado las artes textiles a lo largo de la Historia, con especial referencia a la espartería artística.

b) Contenidos:

1.º Concepto de cultura, de arte y de arte aplicado. Reacción y evolución del hombre ante el entorno de la Prehistoria. Aparición del arte textil. Configuración socio-política, religiosa y artística de las culturas antiguas. Egipto, Grecia y Roma: aportaciones a la civilización y el arte occidentales. Manifestaciones textiles en el mundo antiguo.

2.º Peculiaridades culturales y artísticas de la Alta Edad Media. El Occidente de los siglos XI al XV: sus formas de vida y su expresión plástica. Realizaciones textiles sasánidas y bizantinas. Introducción al tejido oriental. Conceptos estéticos islámicos y su manifestación en los tejidos.

3.º La era de los descubrimientos geográficos y de la formación de las grandes nacionalidades. El Humanismo. Criterios de unificación de las artes. El paso del artesano al artista. El Renacimiento en las artes plásticas. Motivos ornamentales y su aplicación textil.

4.º La cultura aristocrática del Barroco: las ciencias y las artes. Racionalismo y Despotismo Ilustrado. La expresión artística del Rococó. Auge de las tejedurías europeas.

5.º Revolución Francesa y Revolución Industrial: consecuencias de ambas. Liberalismo y sociedad industrial del XIX. La sociedad industrial y las «Arts and crafts».

6.º Transformaciones socio-culturales y expresivas del siglo XX. La Bauhaus. Tendencias actuales. El valor del diseño.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

1.º Comprensión razonada de los comportamientos histórico-culturales de la humanidad en el pasado y en el presente y capacidad de relacionarlos con los fenómenos y acontecimientos artísticos a los que han dado lugar.

2.º Percepción visual y sensibilidad ante las creaciones, la evolución histórica y la situación espacio-temporal de la espartería artística.

3.º Uso de un lenguaje claro y de una terminología específica idónea.

IV. Taller de espartería artística

a) Objetivos:

1.º Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas que permitan una correcta ejecución de las técnicas propias de esta especialidad, prestando especial atención al aprendizaje de las técnicas artesanas tradicionalmente arraigadas en el entorno geográfico de los centros educativos.

2.º Utilizar adecuadamente los materiales y el equipamiento del taller.

3.º Conocer las distintas técnicas y materiales en fibra dura valorando sus posibilidades expresivas.

4.º Aprender las técnicas artesanas tradicionales, en especial las arraigadas en el entorno geográfico.

5.º Desarrollar la creatividad y el sentido artístico.

b) Contenidos:

1.º Materias primas, cosederas y utensilios.

2.º Preparación del material. Tintados y secados.

3.º Soguilla o ramal, crineja y pleita.

4.º Elaboración de elementos y módulos básicos. Redondeles, junquillos, filos, zizales y culebrinas, distintas formas de cosido. Rellenos: formas de cosido y ajuste. Agrupaciones modulares.

5.º Bocetos y planos de taller.

6.º Manufactura. Esteras y alfombras «ubedíes». Distintas clases. Repaso y acabado.

7.º Tipología de objetos: de uso doméstico, decorativo y recubrimientos murales.

c) Criterios de evaluación:

Se valorará:

1.º El correcto empleo de los materiales y equipamiento del taller y la adquisición de habilidades en la ejecución de las técnicas.

2.º La capacidad para racionalizar los procesos de producción en el taller.

3.º La sensibilidad para seleccionar los materiales y técnicas más adecuados en cada caso.

4.º La capacidad para interpretar bocetos, dibujos, planos y demás información relacionada con un proyecto.

5.º Creatividad y sensibilidad artística demostradas en el trabajo.

V. Formación y orientación laboral

Este espacio lectivo tiene como finalidad que el alumno se familiarice con el marco jurídico de condiciones de trabajo y salud así como con los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales y contractuales, ya sean en la realización del trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia. Permite además, orientar en la búsqueda de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

a) Objetivos:

1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

2.º Adquirir los conocimientos económicos, comerciales y sociales que permitan administrar y gestionar una empresa de pequeño y mediano tamaño o funcionar como profesional autónomo.

3.º Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y sistemas de selección del mercado de trabajo, así como las capacidades que facilitan su incorporación al mismo.

4.º Conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios de ayuda a la inserción laboral y los servicios de ayudas económicas y subvenciones para las iniciativas empresariales y el autoempleo.

b) Contenidos:

1.º Normativa vigente en materia laboral y reglamentación específica.

2.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.

3.º Organización y estructura de la empresa. Esquema de los distintos modelos jurídicos de empresas. Formación para el trabajo autónomo y/o asociado.

4.º Administración y gestión de la pequeña y mediana empresa. Obligaciones jurídicas y fiscales.

5.º Sistemas de acceso al mundo laboral. Técnicas. Organismos e instituciones que prestan ayuda a la inserción y a la iniciativa empresarial, nacionales y comunitarios.

6.º Derecho aplicado a la especialidad: legislación en materia de obras de arte. Propiedad intelectual y propiedad industrial.

c) Criterios de evaluación:

Se valorarán los siguientes términos:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilización correcta de una terminología específica.
- 4.º Valoración razonada de la normativa específica por la que se rige este campo profesional.

3.3 Fase de prácticas en empresas, estudios o talleres.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la fase de prácticas en empresas, estudios o talleres un mínimo de veinticinco horas.

Objetivos:

- 1.º Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- 2.º Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- 3.º Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- 4.º Adquirir, a través del contacto con la empresa y/o con los profesionales, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión.
- 5.º Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- 6.º Participar de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondiente.
- 7.º Aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica práctica del alumno en los centros docentes.
- 8.º Integrar en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.

3.4 Obra final.

A efectos del cómputo total horario, se atribuye a la obra final un mínimo de veinticinco horas.

Se realizará una obra concreta propia de la especialidad elegida por el alumno de entre las propuestas por el alumno o por el centro educativo. Estará orientada por el centro educativo y podrá ser asesorada, en su caso, por empresas, talleres o estudios profesionales, o profesionales autónomos.

En su evaluación podrán intervenir, corresponsablemente, el centro educativo, profesionales especializados, artistas, o representantes de organismos o instituciones culturales y artísticas.

4. Relación numérica profesor/alumno

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que imparten las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes al módulo de taller de espartería artística se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15.

Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica máxima profesor/alumno de 1/30.

5. Instalaciones

Para la impartición de este ciclo formativo se requerirán las instalaciones establecidas en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril.

6. Correspondencias

Módulos que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral:

- 1.º Taller de espartería artística.
- 2.º Formación y orientación laboral.

7. Acceso al Bachillerato y convalidaciones

a) Modalidad de Bachillerato a las que da acceso este título: Artes.

b) Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato que pueden ser objeto de convalidación por módulos del ciclo formativo:

Módulos del ciclo formativo	Materias de la modalidad de Artes del Bachillerato
Dibujo/Color.	Dibujo artístico I.

ANEXO II

Profesorado que imparte los módulos correspondientes a los ciclos formativos de grado medio de la familia profesional de textiles artísticos

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán con carácter preferente los módulos de estos ciclos de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A) del presente anexo.

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Dibujo.	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:</p> <p>Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color.</p>	<p><i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i></p> <p>Especialidades:</p> <p>Proyectos de Arte Decorativo. Teoría y Práctica del Diseño. Dibujo Lineal. Diseño Cerámico. Diseño Industrial Cerámico.</p>

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
	Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental y Cerámica.	
Color.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Dibujo Artístico. Colorido y Procedimientos Pictóricos. Composición Decorativa, Pintura y Escultura Religiosa. Decoración sobre Pastas Cerámicas. Análisis de Forma y Color. Procedimientos Pictóricos. Técnicas de Colorido Aplicado a la Cerámica. Dibujo Publicitario. Composición Ornamental. Estilización Artística y Colorido. Decoración Elemental Cerámica.	
Historia de la Cultura y del Arte Textiles Artísticos.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Historia del Arte. Historia del Arte y de la Cerámica. Cultura General Cerámica.	
Taller de encajes. Taller de bordados.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Labores y Encajes. Bordados y Encajes.	
Taller de bajo lizo. Taller de manufactura de papel y fieltro.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Alfombras. Tapices y Alfombras. Textiles Artísticos. Restauración de Tejidos y Reposteros.	
Taller de tejido de punto.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Tejido de Punto.	
Taller de pasamanería.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Pasamanería.	

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Taller de artesanía en fibras vegetales. Taller de espartería artística.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Artesanía de Palma. Espartería.	
Taller de artesanía de palma.	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Artesanía de Palma.	
Formación y orientación laboral.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidades: Derecho Usual. Organización Industrial.	

20882 *REAL DECRETO 1742/1998, de 31 de julio, por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Floristería, perteneciente a la familia profesional de Arte Floral, y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.*

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38 establece como finalidad primordial de las Enseñanzas Artísticas proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las artes. Dentro de estas enseñanzas, la Ley define, en el artículo 46, como de Artes Plásticas y Diseño aquellas que comprenden, entre otros, los estudios relacionados con las Artes Aplicadas y los Oficios Artísticos.

Las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos cuentan con una extensa tradición en el sistema educativo, cuyo origen remite a las raíces genuinas de nuestra cultura artística y cuya acelerada evolución en la modernidad ha dependido no sólo del proceso de constante transformación y diversificación de las tendencias artísticas, sino también de las mejoras introducidas en los productos como resultado de la aplicación a la industria de los logros provenientes de la invención y del desarrollo tecnológico, así como de la aspiración emancipatoria de amplios sectores sociales que otorga al fomento de la dimensión estética del hombre una cualidad determinante para el crecimiento de valores de identidad, expresión personal y comunicación social.

Por ello, las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, asumen un doble sentido, ya que, por un lado, la transmisión de sus saberes empíricos garantiza la conservación de prácticas artísticas fundamentales, tanto en la composición y el crecimiento del Patrimonio histórico español como en las tareas de apoyo a la conservación y restauración de éste, y por otro, auspician la renovación y diseño de las artes y las industrias culturales a través de la incentivación de la reflexión estética y la sólida formación en los oficios de las artes.

El presente Real Decreto establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Floristería, perteneciente a la familia profesional del Arte Floral, y sus correspondientes enseñanzas mínimas, configurándose éste en

línea de continuidad y correspondencia con los títulos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por Real Decreto 1843/1994, de 9 de septiembre.

El objetivo básico de este título es atender a las necesidades de formación de técnicos en estos oficios artísticos que aúnen conocimientos de materiales y procedimientos técnicos con sensibilidad artística en función de las necesidades y solicitudes emanadas de los sectores de la ornamentación floral interesados en los valores de la calidad.

El prestigio de los antiguos oficios de la ornamentación floral se proyecta hoy hacia el futuro revitalizándose en nuevas formas de expresión artística y a través de la incorporación de nuevos materiales y sistemas tecnológicos. Así, el ciclo formativo de grado medio de Floristería proporciona a los alumnos una formación plástica, técnica y cultural que les ha de permitir obtener competencia profesional para realizar obras que posean rigor en su materialización y sensibilidad artística en su expresión.

Las enseñanzas mínimas que regulan el presente Real Decreto señalan como aspecto básico que el técnico de este nivel deberá estar en posesión de los fundamentos de la cultura artística y de los sistemas de representación plana y tridimensional que le permitan interpretar la información proyectual que se le suministre sobre los procesos básicos de realización propios de cada título, resolviendo los problemas artísticos y tecnológicos que se le planteen.

La organización de los contenidos formativos ha de permitir con flexibilidad programar interdisciplinariamente secuencias de aprendizaje, destacando de los ámbitos artísticos, técnicos y de aquéllos relativos a la especialización profesional del alumno, los contenidos de mayor significación o pertinencia para el desarrollo cualificado de las actividades profesionales para las que preparan los ciclos formativos.

La incorporación al ciclo formativo de fases de formación práctica es pieza clave en la construcción de este modelo formativo, ya que la intervención de profesionales, entidades e instituciones, con su colaboración contribuirá desde planteamientos reales a la concreción de proyectos educativos que anticipen soluciones de solvencia en el mercado de las industrias culturales, cuya referencia ha de proporcionar constantemente índices